

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39892 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de los Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 698/10-G en el que se ha dictado con fecha 29-09-10 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Micorpel, S.L., con B-64442643 y domicilio en C/ San Anastasio, 42, de Badalona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100084052-1